



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2001

22 a 26 y 29 de enero de 2001

Tema 4 del programa provisional*

Nota informativa**

Costa Rica

Resumen

La Directora Ejecutiva presenta la nota informativa sobre Costa Rica, en relación con el programa de cooperación previsto para el período 2002–2006.

Situación de los niños y las mujeres

1. Costa Rica es un país centroamericano que tiene 3,9 millones de habitantes, el 39% de los cuales son menores de 18 años. El extraordinario desarrollo humano de Costa Rica se debe en parte a la enorme inversión social dirigida a los sectores de la salud y la educación a partir del decenio de 1960. Durante el decenio de 1990, Costa Rica reformó su marco jurídico para que fuera compatible con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y estableció instituciones públicas para hacer respetar esos derechos. Sin embargo, a pesar de esos éxitos continúa habiendo desigualdades, que afectan sobre todo al 21% de las familias, que son pobres, y al 33% de las familias, que están encabezadas por una mujer. Se estima que uno de cada tres niños y adolescentes, sobre todo en las zonas rurales y costeras, es pobre y carece de medios para atender sus necesidades básicas.

2. En 1998, la renta per cápita del país era de 3.943 dólares de los EE.UU. y el gasto social representaba el 21% del producto nacional bruto. Sin embargo, más

* E/ICEF/2001/2.

** En el segundo período ordinario de sesiones de 2001 se someterá a la aprobación de la Junta Ejecutiva una adición al presente informe, con la recomendación final sobre el programa del país.

recientemente, aunque la inversión en la salud y la asistencia social sigue siendo considerable, ha disminuido el presupuesto del sector de la educación. Aunque el Gobierno sigue asignando prioridad a la inversión social no tiene mecanismos suficientes para asignar recursos y supervisar cómo influyen los recursos gastados en las distintas etapas del ciclo de vida del niño.

3. Costa Rica ha logrado los principales objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: tiene una tasa de mortalidad infantil de 11,8% por cada 1.000 nacidos vivos y una tasa de mortalidad entre los niños menores de 5 años de edad del 13,9% por 1.000. Sin embargo subsisten las desigualdades y hay problemas de calidad y cobertura, especialmente para los niños menores de 5 años. En 1998, la tasa de vacunación disminuyó hasta llegar al 85%, lo cual puede atribuirse en parte a la reforma del sector social, que eliminó algunos mecanismos de coordinación de los servicios. Sólo el 8% de los niños menores de 5 años puede recibir servicios oficiales para la estimulación en la primera infancia.

4. Al invertirse menos en la educación han surgido diferencias en cuanto a su cobertura y calidad. La tasa de repetidores en las escuelas rurales ha llegado al 17%, en comparación con un 2% en las escuelas urbanas. El 6,5% de los niños de primer grado abandona los estudios y se estima que el 48% de los niños de 12 a 14 años de edad no llegan a terminar el sexto grado. La pobreza arraigada lleva al 6% de los niños de 5 a 11 años de edad a incorporarse al mercado de trabajo y es un factor que contribuye a la deserción escolar. Las desventajas educativas son aún mayores para los adolescentes. Un 47% de los niños y un 51% de las niñas de 12 a 17 años de edad no asisten a la escuela. Un 16% de los niños de 12 a 14 años de edad se incorpora al mercado de trabajo, aunque lo prohíbe la ley, y el 39% de los adolescentes de 15 a 17 años de edad trabajan.

5. Otro motivo de preocupación es la explotación sexual de los niños y los adolescentes. Aunque no hay muchos datos oficiales disponibles, la prostitución de los adolescentes es un fenómeno cada vez más visible, probablemente agravado por el turismo. Los embarazos entre las adolescentes han aumentado hasta representar el 9% de todos los nacimientos, y el 9% de los fallecimientos atribuidos al síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) son jóvenes de 15 a 24 años de edad. La violencia es también una gran amenaza para los derechos de los niños, los adolescentes y las mujeres. En 1999, el 64% de las 17.847 denuncias presentadas al Patronato Nacional de la Infancia se debían a algún tipo de violencia familiar.

6. Según varios estudios, tampoco se respeta debidamente el derecho de los niños y los adolescentes a la participación. Los mecanismos disciplinarios del sistema de enseñanza violan los principios constitucionales (las garantías procesales, por ejemplo) y los derechos civiles y políticos fundamentales de los alumnos. Estos factores de riesgo y los mencionados anteriormente afectan en mayor medida a los niños inmigrantes de Nicaragua, aunque no existen datos oficiales disponibles que lo confirmen. Costa Rica también afronta riesgos ambientales como terremotos y volcanes, que aumentan la vulnerabilidad social. Aunque dispone de mecanismos y sistemas de alerta e intervención en situaciones de emergencia, su sistema de preparación para emergencias no hace suficiente hincapié en las actividades educativas.

7. Con objeto de intentar solucionar estos problemas, el Gobierno ha hecho verdaderos esfuerzos por introducir los cambios institucionales previstos en las recientes reformas legislativas. De acuerdo con los representantes de la sociedad civil ha establecido el Sistema de protección integral de los derechos de los niños y los

adolescentes, que abarca el sector de la administración de la justicia, el cual también es objeto de reforma para adaptarlo a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los casos de violación de los derechos de los adolescentes que tienen problemas con la ley. El Sistema consiste en un Consejo Nacional sobre los Niños y los Adolescentes, que coordina la política estatal relativa a los niños y los adolescentes, y juntas de protección de la infancia. Estos órganos se ocupan de los problemas que afrontan las instituciones que prestan servicios nacionales y locales. Asimismo, el Consejo ha empezado a ejecutar un Programa Nacional en favor de la Infancia con el objetivo de promover políticas de largo plazo que contribuyan a la realización de los derechos de los niños, el cual ya ha logrado un amplio consenso nacional.

Lecciones extraídas de la cooperación anterior

8. El examen de mediano plazo correspondiente a 1999, el estudio sobre el papel del UNICEF de apoyo a la modificación de los marcos nacionales para cumplir los requisitos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y el informe de evaluación técnica sobre el programa de cooperación en curso subrayaron los buenos resultados que había obtenido el programa en las tareas de movilizar a la sociedad civil, coordinar los sectores fundamentales para aplicar el Código de los niños y los adolescentes, adoptar leyes complementarias y promover políticas y redes institucionales para defender los derechos de los niños y los adolescentes. La reforma jurídica ha creado unas bases generales en las instituciones públicas y ha puesto de manifiesto la necesidad de formular estrategias de desarrollo que promuevan y apliquen las políticas públicas definidas por el Consejo Nacional sobre los Niños y los Adolescentes.

9. Las recomendaciones del examen de mediano plazo también sugieren que los programas futuros deben hacer mayor hincapié en la adquisición de conocimientos, en particular los relacionados con la aplicación de una estrategia que dé preeminencia a los derechos del niño y con la promoción de la vigilancia permanente de la evolución de la situación de los niños. Esta vigilancia se efectuaría en el plano nacional, para obtener más información sobre el cumplimiento de los objetivos; en el plano sectorial, para concentrarse en las repercusiones de las actividades llevadas a cabo; y en el plano local.

10. Aunque las autoridades del país, los medios de difusión y el público en general participan cada vez más en el diálogo sobre la protección y el respeto de los derechos, todavía es necesario fomentar la capacidad para incorporar la estrategia de promoción de los derechos del niño en las instituciones públicas. La experiencia ha demostrado que la misma estrategia utilizada para promover la reforma jurídica también servirá para incorporar la estrategia de promoción de los derechos del niño como paradigma de la política económica y social y la gestión institucional. Esta misma estrategia debería contribuir también a promover el establecimiento de un sistema nacional descentralizado de protección de los niños y los adolescentes.

11. Una evaluación llevada a cabo recientemente ha demostrado que la reforma de la administración de la justicia de menores ya ha incorporado la estrategia de promoción de los derechos de los niños en las instituciones judiciales, y así ha promovido la realización de los derechos de los adolescentes que tienen problemas con la ley. En el futuro quizá será necesario incorporarla en otros sectores de la administración de

justicia para garantizar la aplicación efectiva del Código de los niños y los adolescentes y del derecho penal.

12. La obtención oportuna de datos estadísticos tiene valor estratégico porque apoya la formulación de políticas oficiales y el desarrollo de una cultura de los derechos de los niños. Asimismo, las estrategias de comunicación y movilización social obtienen mejores resultados cuando utilizan sistemática y selectivamente información sobre los indicadores y las inversiones sociales. Las asociaciones con las instituciones académicas, que tradicionalmente han sido un importante sector de la sociedad de Costa Rica, pueden contribuir enormemente a esa labor.

Estrategia propuesta para el programa del país

13. Las principales funciones que el UNICEF desempeña en Costa Rica son generar y difundir información sobre la situación de los niños y la realización de sus derechos, prestar asistencia técnica y contribuir a la movilización social y a las actividades encaminadas a lograr que las políticas públicas adopten la estrategia de promoción de los derechos del niño. El objetivo general del programa es promover y apoyar la formulación de políticas que sean compatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño y contribuyan a disminuir las desigualdades existentes y a fomentar la igualdad entre los sexos y el respeto por la diversidad. Debe hacerse hincapié en la protección general de los derechos de los niños menores de 5 años y de los adolescentes, así como en la supresión de las desigualdades provocadas por violaciones graves de los derechos, prestando atención especial a la eliminación del trabajo de menores, la explotación sexual y la violencia que se manifiesta como malos tratos físicos, sexuales y psicológicos.

14. El programa propuesto tiene en cuenta las prioridades asignadas por el Gobierno en el Programa Nacional en favor de los niños y los adolescentes (2000–2010), en el que se fijan los objetivos nacionales para aplicar la Convención, promover el logro sostenible de los objetivos de la Cumbre Mundial y ejecutar el nuevo Programa Mundial en favor de la Infancia. La estrategia procurará fomentar la capacidad del Sistema nacional de protección integral de los niños y los adolescentes en los planos nacional y local prestando apoyo a: a) el Consejo Nacional sobre los Niños y los Adolescentes, a fin de garantizar la aplicación de una política sostenible y descentralizada de inversiones sociales y lograr que en la labor de determinación de riesgos y prevención de emergencias se tenga en cuenta el enfoque de promoción de los derechos de los niños; b) la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura, a los que ayudará a garantizar el respeto de los derechos de los niños y los adolescentes en las actuaciones judiciales, en los planos nacional y local; c) los mecanismos institucionales y sociales que promueven la formación de ciudadanos activos, en particular adolescentes, y fomentan la participación en las actividades encaminadas a vigilar y garantizar el respeto de los derechos; y d) los sistemas establecidos para obtener y difundir información, que analizan las inversiones sociales y sus efectos sobre las condiciones sociales de los niños y los adolescentes. Este último componente abarca el fomento de la capacidad para documentar las lecciones extraídas de la adopción del enfoque de promoción de los derechos y compartir esta información en el plano nacional e internacional.

15. El nuevo programa del país constará de dos programas, así como de un proyecto intersectorial que sufragará los gastos operacionales distintos de los sufragados por los otros dos programas. La *incorporación de la estrategia de promoción de los derechos en el programa de gestión social y administración de la justicia* supondrá: a) establecer y consolidar un sistema descentralizado de gestión social que ayude al país a aumentar el número de beneficiarios y la calidad de los servicios de atención médica, educación y estimulación de niños menores de 5 años, así como prevenir la violencia física y psicológica y los malos tratos de este grupo de edad; reducir las diferencias entre los progresos académicos y la calidad de la enseñanza básica entre las zonas urbanas y rurales; fomentar la enseñanza de los adolescentes; garantizar el acceso a la información sobre los derechos reproductivos y sexuales de los niños y los adolescentes y eliminar la explotación sexual de los niños; prevenir el trabajo de los niños menores de 15 años y proteger los derechos de los trabajadores de 15 a 17 años de edad; y b) promover el cambio de las actitudes y las prácticas institucionales y culturales relativas a la justicia de menores y garantizar los derechos de éstos en los procesos judiciales.

16. El *programa de participación activa de los ciudadanos en favor de los derechos de los niños y los adolescentes* procurará: a) elaborar y aplicar en todo el país un sistema de información local que permita mejorar la adopción de decisiones y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas con miras a mejorar la administración pública de las cuestiones relacionadas con los niños y los adolescentes; y b) promover la responsabilidad y la participación activa de los ciudadanos, prestando atención especial a la capacidad de los adolescentes para ejercer sus derechos y a la vigilancia efectiva del cumplimiento de esos derechos.

17. Para lograr los objetivos del programa deberán fomentarse las asociaciones con las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones no gubernamentales, multilaterales y bilaterales de cooperación. Ello supondrá estrechar las relaciones con el Ministerio de Hacienda y fortalecer las relaciones existentes con los organismos correspondientes tradicionales. También supondrá intensificar los esfuerzos de promoción y las asociaciones con el sector privado, los medios de difusión, los sindicatos y gremios y las universidades y otras instituciones que generan información estadística. El programa hará hincapié en las asociaciones con los adolescentes y los jóvenes y en el desarrollo de nuevas organizaciones de jóvenes.

18. Asimismo, el programa asignará prioridad a coordinar las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y a concluir el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, recientemente iniciado. Los gastos intersectoriales corresponden a los componentes que apoyan todo el programa del país, por ejemplo, los gastos del personal de apoyo, los gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento.

Estimación presupuestaria

Estimación presupuestaria del programa de cooperación para 2000–2006^a

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Recursos generales</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Estrategia de promoción de los derechos en la gestión social y la administración de la justicia	1 091	1 350	2 441
Participación activa de los ciudadanos en favor de los derechos de los niños y los adolescentes	1 636	900	2 536
Gastos intersectoriales	303	–	303
Total	3 030	2 250	5 280

^a Se trata sólo de cifras indicativas sujetas a cambios una vez se obtengan todos los datos financieros agregados.